

A FIN DE QUEDAR HABILITADA DEFINITIVAMENTE A BRINDAR EL SERVICIO Y EVITAR RECHAZOS DE RECETAS, LE SOLICITAMOS QUE IMPRIMA, FIRME Y SELLE EL SIGUIENTE TALÓN DE CONFORMIDAD Y NOS LO HAGA LLEGAR A LA BREVEDAD:

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2013
Circular 1126/13

Recibí conforme la habilitación para la atención de la entidad BRAMED (Cód. 416), vigente a partir del 23 de Diciembre de 2013 en las siguientes condiciones:

Bonificación: 15.00% sobre el precio de venta al público.
Presentación: Ver calendario correspondiente al año en curso.
Pago: Las facturaciones correspondientes serán abonadas en la primera fecha de pago siguiente a su presentación.

Farmacia:

Código de Farmacia:

.....
Firma, aclaración y sello de la Farmacia.